



**OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

C.D.I. 790/2020 - D.L.R.A Exp. 2019-246

ARCO 107813-2020

Manizales, Jueves 06 de agosto de 2020

Funcionario

RUBÉN DARÍO ÁVILA CUENCA

Calle 48 B No. 1 A - 46, Institución Educativa San Sebastián - Megacolegio,
Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2019-246.

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar su derecho de contradicción y defensa, me permito informarle que dentro del proceso 2018-202 adelantado en su contra, se profirió Auto el día 4 de **AGOSTO** del año que avanza, a través del cual este Despacho fijó nueva fecha para la práctica de una prueba y decretó otras de oficio según su parte resolutive:

"(...) **PRIMERO:** Ordenar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

A. Oficiar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X** para que se sirva **REMITIR** copia de las actas de reunión de conciliación celebradas en la vigencia 2019 en presencia del Rector, con la finalidad de resolver los aparentes conflictos presentados entre el Auxiliar Administrativo **RUBÉN DARÍO ÁVILA CUENCA** y la Secretaria **ASCENETH TABORDA RODRÍGUEZ**.

TESTIMONIALES

Citar a Declaración Juramentada a **ADRIANA MARÍA LÓPEZ, DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X**, para que se pronuncie sobre los hechos objeto de Indagación Preliminar. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia el día **MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**

Citar a Declaración Juramentada a **EFRÉN CARDONA, DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X**, para que se pronuncie sobre los hechos objeto de Indagación Preliminar. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia el día **MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**

Citar a Declaración Juramentada a **JORGE IVÁN SUAZA, DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X**, para que se pronuncie sobre los hechos objeto de Indagación Preliminar. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia el día **MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 4:00 P.M.**

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Citar a Declaración Juramentada a **ASCENETH TABORDA RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PIO X**, para que se pronuncie sobre los hechos objeto de Indagación Preliminar. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia el día **MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 5:00 P.M. (...)**".

Así mismo, se le hace saber que contra la referida decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

De igual modo le indico que el mencionado testimonio se recibirá de manera virtual a través de la aplicación denominada Google Meet, por lo que la fecha y hora antes señaladas usted podrá asistir a la práctica de la diligencia ingresando al siguiente link: meet.google.com/tvm-vgjh-xqt

Adicionalmente, se anexa copia del "PROTOCOLO PARA ADELANTAR AUDIENCIAS VIRTUALES DENTRO DE LOS TRÁMITES DISCIPLINARIOS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES", con la finalidad de que sea leído antes de la recepción de la declaración, en aras de garantizar su correcta instrucción y asistencia, el cual podrá ser visualizado para su consulta en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1jbFBnKTbEPrCEvTTJAcobMxi_Q9MQ0Y/view?usp=sharing

Finalmente me permito informarle que si es su deseo presentar documentos durante la actuación, los mismos podrán ser enviados al correo electrónico: diana.rodriguez@manizales.gov.co

Para los fines pertinentes,

DIANA LORENA RODRÍGUEZ AGUIRRE

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

De conformidad con la ley 734 de 2002, usted tiene los siguientes derechos:

Artículo 92. Derechos del investigado. Como sujeto procesal, el investigado tiene los siguientes derechos: 1. Acceder a la investigación. 2. Designar defensor. 3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia. 4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica. 5. Rendir descargos. 6. Impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello. 7. Obtener copias de la actuación.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co